

**REQUISITOS OBTENCION DEL TITULO DE PROFESIONAL TÉCNICO A
NOMBRE DE LA NACIÓN**

REGLAMENTO DE TITULACIÓN

Aprobado por R.D. N° 009 ESOFA del 11 Mayo 2016

Artículo 8°.- Son requisitos indispensables para obtener Título de Profesional Técnico a nombre de la Nación, lo siguiente:

- a) Haber aprobado el plan de estudios de la Carrera Profesional Tecnológica.
- b) Haber aprobado las prácticas pre-profesionales.
- c) Haber elaborado y sustentado un proyecto de Investigación, relacionado con el Carrera Profesional.
- d) Haber aprobado un examen teórico-práctico, con la nota de trece (13)

Artículo 49°.- Del expediente para la Titulación, Inscripción y Registro:

- a) Solicitud dirigida al Director del Instituto, Solicitando se otorgue el Título de Profesional Técnico.
- b) Partida da Nacimiento original.
- c) Una (01) copia fotostática, legalizado notarialmente del DNI.
- d) Una (01) copia fotostática, Fedateada del CIP.
- e) Certificados de Estudios originales otorgado por el Instituto.
- f) Constancia de calificación de haber realizado las prácticas pre-profesionales.
- g) Acta de examen teórico-práctico y/o de Suficiencia Profesional.
- h) Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte de frente y en fondo blanco.

El Jefe del Departamento de Evaluación
Mayor FAP

LUIS HERRERA PALMA
0-9699999-A+



P/O del El Jefe del Departamento de Evaluación
El Jefe de la Sección Registro y Estadística
Técnico Inspector FAP
JUAN CARLOS UGAZ ARANIBAR
S-60524486-O+